

Atención N° 0179023 del 27.01.2015



**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/CIVILES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el Asiento A-1 de la ficha N° 141975 que continua en la Partida Electrónica N° 03016178, se encuentra registrada y vigente la constitución de la Sociedad denominada: **"LABORATORIOS AC FARMA SOCIEDAD ANONIMA" LACFASA**. Constituida por ESCRITURA PÚBLICA del 26.05.1997 otorgada ante NOTARIO de Lima Dr. Ramón Espinosa Garreta y por Escritura Aclaratoria del 10-7-97, ante el mismo Notario. Domicilio en Lima, pudiendo establecer sucursales y término de Duración indefinida. Así consta en el Asiento A-1 de la ficha N° 141975 que continua en la Partida Electrónica N° 03016178. Por ESCRITURA PÚBLICA del 07/10/1998 y ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA del 23/12/1998 ambas otorgadas ante NOTARIO ESPINOSA GARRETA RAMON en la ciudad de LIMA y por JG del 12.09.98 y 12.09.98 se adecuó el estatuto a la actual LGS, conservando su denominación, objeto social, duración, domicilio... Así consta del Asiento B00001 de la Partida N° 03016178. Por ESCRITURA PÚBLICA del 09/10/2007 otorgada ante NOTARIO ESPINOSA GARRETA RAMÓN en la ciudad de LIMA y por junta general de fecha 10/09/2007 se ratifica al DIRECTORIO de la sociedad por el periodo de tres años: **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, JUAN BERNARDO ARRIOLA COLMENARES**, con DNI N° 10005640; **DIRECTORES, MARÍA JESÚS ARRIOLA COLMENARES**, con DNI N° 16688629; **ENRIQUE ALBERTO ARRIOLA COLMENARES**, con DNI N° 06250122; **YOLANDA COLMENARES VDA. DE ARRIOLA**, con DNI N° 16423241; **LUIS ALBERTO ARRIOLA DELGADO**, con DNI N° 16408723; **JORGE MIGUEL HAYASHIDA ARRIOLA**, con DIN N° 06250420. Así consta en el Asiento B00004 rectificado por el asiento D00005 de la Partida N° 03016178. Por ESCRITURA PÚBLICA del 11/07/2012 otorgada ante NOTARIO LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ en la ciudad de LIMA y por Junta del 08/08/2011 se acordó Modificar el estatuto DE LA SOCIEDAD, QUE SE CONSTITUYE TIENE POR **OBJETO** PRINCIPAL LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y/O ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS FORMAS SÓLIDAS, LÍQUIDAS E INYECTABLES (TABLETAS, GRAGEAS, CÁPSULAS, JARABES, CREMAS, UNGÜENTOS, EN GENERAL TODO TIPO DE FORMAS FARMACÉUTICAS), GALÉNICAS, PERFUMERÍA Y TOCADOR, ASÍ COMO BRINDAR EL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y/O ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS. ESTE SENTIDO, PARA LA CONCRETIZACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE INVERSIONES TANTO EN TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO. ASIMISMO, PODRÁ CONSTITUIRSE COMO SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO. Así consta en el Asiento B00006 de la Partida N° 03016178. Por Escritura Pública del 18/01/2013, otorgada ante Notario Dr. Lucio Alfredo Zambrano Rodriguez y Escritura Pública Aclaratoria del 13/06/2013 otorgada ante Notario Dr. Oscar Eduardo Gonzalez Uria, ambas en la ciudad de//



Lady Margot Madrid Arismendi
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Dr. P. A. de la Torre

....////

Lima, y por Actas de Juntas Generales de fechas: 02/04/2012 y del 20/02/2013, se acordó: Aumentar el capital en la suma de S/. 11'593,900.00 nuevos soles, mediante capitalización de utilidades. En consecuencia **se modifica el Artículo Quinto** del Estatuto Social, con el siguiente tenor: **EL CAPITAL** de la sociedad es de S/. 14'986,700.00 nuevos soles, representado y dividido en **149,867 acciones**, iguales e indivisibles, cada una con un valor nominal de S/. 100.00".- Así consta en el **Asiento B00008** de la **Partida N° 03016178**.-****

N° de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 23.00 Recibo/fecha: 2015-62-03361 / 27/01/2015

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día Viernes 30 de Enero del 2015.

JS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012).


LADY MARGOT MADRID ARISMENDIZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR.....*Lady Margot Madrid Arismendiz (D.º Folio)*.....
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

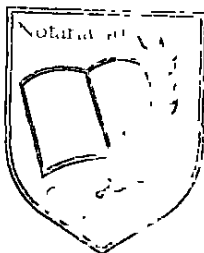
LIMA,

17 FEB. 2015



ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS

Jefe de la Unidad de Administración.
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Dra. Paola...



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document
3. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
4. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
5. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**
6. Certificado / Certified
7. en / at **SEDE CENTRAL** 6. el / the **18/02/2015**
8. LIMA
9. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
10. bajo el número / Nº **MRE1507471310101995516**
11. Sello/timbre / Seal/stamp
12. Firma / Signature

MREAP0075452



Serie - 20 N° 776837

The Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

RAZÓN. De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, en esta producción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Dado en Lima, 23 FEB 2015

NOTARIO PÚBLICO